



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO
DE SALUD


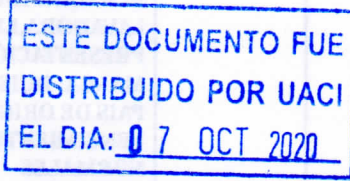
HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 05 DE OCTUBRE DE 2020	Nº ORDEN DE COMPRA: 135/2020
------------------	-------------------------------------	------------------------------


RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		 
NOMBRE DE LA EMPRESA: BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V. DIRECCION: RESIDENCIAL SAN LUIS, AVENIDA IZALCO, BLOCK 4 # 10-B SAN SALVADOR. TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2556-0915 FAX: 2556-0555 CORREO ELECTRONICO: bioquimdecentroamerica@hotmail.com CONTACTO: SUYAPA LORENA CUSTODIO DE RODRIGUEZ CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL		
CLASIFICACION DE EMPRESA: Pequeña Empresa		

LINEA: 01-01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 CONCEPTO DE LA COMPRA: "PRODUCTOS QUIMICOS.

SOLICITUD Nº : 098/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-01-01-21-1-54107

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	80601018	SOLICITAN: DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO DISEÑADO PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, LIBRA (SE SOLICITA PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO Y LA AUTORIZACIÓN DE LA DNM, ADEMÁS QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE PRODUCTO SEA EN BOLSAS DE 3 LIBRAS C/U. TAMBIÉN SE PIDE CARTA DE EXPERIENCIA DE VENTA DE ESTE PRODUCTO EN OTROS HOSPITALES. OFRECEN: LVADET DET-200S DETERGENTE INDUSTRIAL EN POLVO DISEÑADO PARA USO EN LAVADORA DE ROPA HOSPITALARIA, LIBRA. PRESENTACIÓN: BOLSA DE TRES LIBRAS C/U MARCA: DUISA PAÍS DE ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO A PARTIR DE SER ENTREGADO AL HOSPITAL. NUMERO DE REGISTRO ANTE LA DNM: 1UH02790914.	C/U	900	\$ 0.83	\$ 747.00

2		<p>SOLICITAN: BLANQUEADOR EN POLVO PARA USO EN LAVADORA, LIBRA. (SE SOLICITA: QUE PRESENTEN LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO Y LA AUTORIZACION DE LA DNM, ADEMÁS QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE PRODUCTO SEA EN BOLSAS DE 4 LIBRAS CADA UNO)</p> <p>TAMBIEN SE PIDE CARTA DE EXPERIENCIA DE VENTA DE ESTE PRODUCTO EN OTROS HOSPITALES</p> <p>LAVADET CLO-100S BLANQUEADOR EN POLVO PARA USO EN LAVADORA,LIBRA. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 4 LIRAS C/U. MARCA: DUISA PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: UN AÑO EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO A PARTIR DE SER ENTREGADO AL HOSPITAL. NUMERO DE REGISTRO ANTE LA DNM: 1UH02810914</p>	C/U	900	\$ 1.19	\$ 1,071.00
MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.					\$1,818.00	

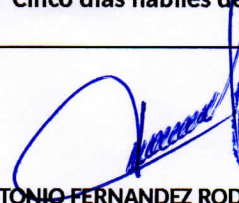
SON: UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

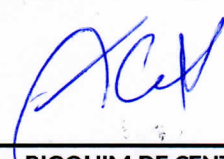
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210, CONMUTADOR 2347-1200 EXT. 1110, 1252

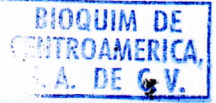
La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará a la: JEFE DE LAVANDERIA Y COSTURERIA del Hospital Nacional "Santa Teresa" El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: La SRA, VICKY LORENA MELENDEZ DE MENA, Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. No. Telefónico de Administrador de Orden Compra:2347-1200. EXT. 1259, Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)


FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: Cinco días hábiles después de haber recibido orden de compra.


DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE




BIOQUIM DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



No. DE DUI: 

NOMBRE: *Josue Vasquez*

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

UACI: 1 ORIGINAL
UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL
LAIP: 1 ORIGINAL
ADMON: 1 COPIA

PROCESO LA GESTION: JEFE UACI

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 135 /2020

**CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.